



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

Que el 01 de Marzo, venció la designación por concurso del Lic. Sebastián Peña en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Medios de Comunicación" de la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Peña se encuentra designado como Secretario Académico de la Facultad de Artes, hasta el 31 de Julio de 2020;

Que una vez finalizado el período de designación del Lic. Peña como autoridad, corresponde aplicar lo dispuesto en el Art. 1° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 1/98 y 02/06;

Que por dicha Ordenanza se dispone que "Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior" (art. 1°);

Que hasta tanto se haga efectivo lo dispuesto por OHCS 1/98 y 02/06, corresponde prorrogar la designación del mencionado docente por el tiempo en que permanezca en las funciones de Secretario Académico de la Facultad de Artes; Por ello;

**LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. PRORROGAR la designación del **Licenciado Sebastián Ramón PEÑA**, legajo 33061, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Medios de Comunicación, de la Escuela de Bibliotecología, **a partir del 02 de Marzo de 2020 y hasta el 31 de Julio de 2020**, o hasta la fecha en que cese en las funciones de Secretario Académico de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Licenciado Sebastián Ramón PEÑA**, legajo 33061, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Medios de Comunicación, de la Escuela de Bibliotecología, **a partir del 02 de Marzo de 2020 y hasta el 31 de Julio de 2020**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el **Licenciado Sebastián Ramón PEÑA**, legajo 33061, tenga a su cargo el dictado de la cátedra Medios de Comunicación, de la Escuela de Bibliotecología, como carga anexa a su cargo de Secretario Académico de la Facultad de Artes, **a partir del 01 de Abril de 2020 y hasta el 31 de Julio de 2020**.

ARTÍCULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

CÓRDOBA, 10 MAR 2020
RESOLUCIÓN N°: 0130
RS

LIC. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
UNC

Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.